

Cerro Sombrero, 26 de agosto de 2010.-

RESOLUCION N° **269/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N°656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Alcalde Subrogante, un cometido a la ciudad de Punta Arenas, para realizar adquisiciones de mobiliario de oficina para Administrador Municipal y realizar compras para la implementación de habitación de Técnico Párvulos, del Jardín Infantil "Pastorcitos", de la Comuna de Primavera. Se traslada en empresas de transportes Río Side.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)

DETALLE DEL CÁLCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556		15.822	
27	8	2010	39.556			39.556
28	8	2010			15.822	15.822
TOTAL						55.378

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/